



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIERRE DE LAS DILIGENCIAS PREVIAS

RNVJ
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE DE DESACATO-
RADICADO: 680014003003-00351-01
ACCIONANTE: EDGAR OMAR NIÑO CRISTANCHO C.C.91.266.357
APODERADO: RAUL RAMIREZ REY
ACCIONADO: NUEVA EPS S.A NIT. 9001562642

Al Despacho del señor Juez, con respuesta dada por la accionada anexo 10 y 11-, y memorial del accionante –anexo 12 y 13-. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 27 de octubre de 2020.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Revisado el informe secretarial, así como los escritos referidos en el mismo, vistos a - 10 al 13, C. 1- en los que de una parte la accionada informa que dio cumplimiento a lo pretendido en el presente trámite incidental y de otra, el accionante corrobora que en efecto le fueron canceladas las incapacidades en su totalidad y solicita el archivo del trámite, por tanto siendo ello lo que motivó este incidente, fácil resulta concluir que la NUEVA EPS no incurrió en desacato respecto de la orden dada en el fallo de tutela emitido por este Despacho el día 14 de Septiembre de 2020, por lo que no hay lugar a continuar con éste trámite incidental y en consecuencia se ordena el CIERRE del mismo y su ARCHIVO DEFINITIVO.

Lo aquí decidido notifíquese a las partes por el medio más expedito. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76ce5c8083a051e179da821ab5c17e40adc26e550037ccdae738e24dcccdb23

Documento generado en 27/10/2020 06:34:25 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>